



I.- Introducción:

Con fecha 7 de abril de 2021 se recibe en esta Asesoría jurídica la solicitud de Don Alfonso Cabello Mesa, en calidad de Consejero Delegado de la entidad Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., en virtud del cual se solicita la asistencia técnica de esta Asesoría Jurídica, para la valoración de los criterios basados en juicios de valor de las ofertas recibidas, de acuerdo con los criterios determinados en el PCAP de la licitación de la contratación de los servicios de asesoramiento jurídico y letrado asesor en materia Civil, Mercantil-Societario y Administrativo, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con número de expediente 34/2021. Al mencionado escrito se adjunta, además, Acta N° 3 de la Unidad Técnica de Valoración del mencionado procedimiento de contratación de fecha 6/04/2021 y certificación relativa a que el día 15 de febrero de 2021 se aprobó por el Consejo de Administración de esa Sociedad mercantil los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que la rigen.

Sin perjuicio de que esta Asesoría Jurídica no ha participado en la elaboración de los pliegos de condiciones que han de regir el servicio de asesoramiento jurídico y letrado asesor en materia Civil, Mercantil-Societario y Administrativo de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. que es objeto de licitación, el objeto del presente informe se circunscribe a valorar desde nuestra experiencia y forma de trabajo, los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor, contemplados en apartado B) de la Cláusula 3ª del Pliego de condiciones técnicas particulares, cuya redacción literal es la siguiente:

B) CRITERIOS CUALITATIVOS (criterios sometidos a juicio de valor). Total 25 puntos.

Plan de trabajo

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Descripción de la prestación del servicio, detallando especialmente la forma de organizar el mismo, el protocolo de actuación en el asesoramiento, así como los medios y las formas de relación de los licitadores con Sociedad de Desarrollo.
- Descripción de los medios humanos que se adscriben a la ejecución del contrato y los medios materiales con que los licitadores contarán para prestar el servicio.

En el pliego de condiciones se establece en el apartado 10.3, relativo al Sobre 2: propuesta técnica lo siguiente:

Propuesta técnica que contendrá los aspectos de la oferta relacionados con las condiciones técnicas del contrato, especificadas en el pliego de condiciones técnicas.

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Haridian Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==			

Igualmente, se establecerán en la propuesta técnica los medios personales y materiales adscritos a la ejecución del contrato, mediante la inclusión del currículum de los intervinientes, así como la determinación de las funciones de cada uno. La efectiva adscripción de tales medios a la ejecución del contrato se considera obligación esencial.

Este sobre se corresponde con los criterios de valoración dependientes de juicio de valor, conforme a lo indicado en los pliegos.

Se pone de manifiesto que no serán tomados en consideración, a efectos de su valoración, aquellos aspectos o información que arrojen las ofertas presentadas sobre características técnicas que no estén expresamente previstos en los criterios de adjudicación señalados.

Las ofertas recibidas corresponden a los licitadores siguientes:

- 1- DELFA LOSA ABOGADOS, S.L.P.
- 2- FREDDY SANTOS PADRÓN (en adelante, GRYJALBA ABOGADOS)
- 3- KPMG ABOGADOS
- 4- MELIAN ABOGADOS
- 5- RELEA & ASOCIADOS
- 6- SAVIA TAX & LEGAL, S.L.P.
- 7-SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, S.A.


II.- Análisis y valoración de las ofertas técnicas:

El mencionado apartado B) de la Cláusula 3ª del Pliego de condiciones técnicas particulares, establece que se valorarán los siguientes aspectos:

a) Descripción de la prestación del servicio, detallando especialmente la forma de organizar el mismo, el protocolo de actuación en el asesoramiento, así como los medios y las formas de relación de los licitadores con Sociedad de Desarrollo.

b) Descripción de los medios humanos que se adscriben a la ejecución del contrato y los medios materiales con que los licitadores contarán para prestar el servicio.

No habiéndose especificado en los pliegos de condiciones un porcentaje de puntos a asignar a cada uno de los aspectos señalados, la valoración de las propuestas técnicas se llevará a cabo en su conjunto, asignando a la mejor propuesta la máxima puntuación (25 puntos), puntuándose el resto de ofertas de forma decreciente en función de su separación de la mejor oferta.

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Haridían Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==			

a) Descripción de la prestación del servicio, detallando especialmente la forma de organizar el mismo, el protocolo de actuación en el asesoramiento, así como los medios y las formas de relación de los licitadores con la Sociedad de Desarrollo.

La oferta de esta empresa sigue el criterio de especialización y, realiza la distribución de funciones que constituye el objeto de la contratación (asesoramiento jurídico en materia Civil, Mercantil-Societario y Administrativo) entre los letrados adscritos a la ejecución del contrato. Este mismo criterio es el propuesto para la elaboración de dictámenes e informes, y documentos jurídicos que tengan un contenido específico, si bien especifica que cuando el asesoramiento sea más generalista se aplicará un criterio de disponibilidad que facilite la celeridad en la respuesta.

Se contempla expresamente que mantendrán reuniones de coordinación previas.

De forma común, se compromete a unos plazos de emisión de informes o resolución de consultas:

- Las consultas simples, que puedan ser resueltas vía telefónica o por correo electrónico, se realizarán en el propio día o en el día siguiente hábil.
- Los informes simples por escrito, se emitirán en el plazo máximo de cinco días hábiles.
- Los informes complejos y dictámenes por escrito, se emitirán en el plazo máximo de diez días hábiles.

La memoria técnica propone una metodología de trabajo pudiendo distinguir el método a seguir en las funciones asumidas por la Letrada Asesora y otra común a seguir en los distintos ámbitos objeto del contrato (reuniones para toma de conocimiento, análisis de documentación, elaboración de informe, reunión de contraste, elaboración de los documentos que sean necesarios, acompañamiento a la gestión de trámites).

Se proponen los siguientes sistemas y medios de relación con la Sociedad de Desarrollo:

- Teléfono operativo diariamente de 9 a 14:30 horas y de 16:30 a 20.
- Teléfonos móviles de los letrados adscritos a la ejecución del contrato, con carácter ordinario, de lunes a viernes, en días hábiles, desde las 9 hasta las 20 horas, tanto para cuestiones ordinarias como para las consultas urgentes y de carácter extraordinario. En caso de singular y excepcional urgencia, también durante los días inhábiles en el mismo horario.
- Dirección electrónica de cada uno de los letrados con adscripción al contrato, operativa todos los días de la semana desde las 9 hasta las 22 horas.
- Realización de consultas por medio de vídeo conferencia, por los medios habitualmente utilizados cuando el asesoramiento lo exija.
- Página web, con acceso restringido para el seguimiento del estado de tramitación de cada uno de los asuntos.

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Haridán Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==		



b) Descripción de los medios humanos que se adscriben a la ejecución del contrato y los medios materiales con que los licitadores contarán para prestar el servicio.

El equipo propuesto es el que sigue:

- **María Delfina Losa García:** será quien desempeñe las funciones de Letrada Asesora). Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional.

- **Bernardo Díez García:** asumirá funciones en el ámbito mercantil. Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional.

- **Javier C. Chantres Barreira:** asumirá funciones en el ámbito administrativo. Ejercicio de la abogacía desde el año 2.003.

- **Andrea Alejandra Fernández Gómez:** asumirá funciones en el ámbito civil. Abogada en ejercicio desde el año 2011.

- **Daniel Ferreirós López:** asumirá labores de asistencia a la Secretaría del Consejo de Administración y apoyo en el ámbito mercantil y societario. Colegiado ejerciente desde 2010.

- **María Rozas Vázquez.**

En cuanto a los medios materiales adscritos al contrato hace una descripción de las oficinas de que dispone (en Santiago de Compostela y Granadilla de Abona), los equipos informáticos, telefónicos y bases de datos de que dispone.

Valoración:

La propuesta de prestación del servicio y su forma organizativa se considera eficaz y adecuada para el seguimiento y cumplimiento correcto de los encargos. Por otra parte, el protocolo de actuación se considera correcto, aunque su planteamiento es algo genérico. Se valora positivamente los medios de relación con la Sociedad de Desarrollo y la disponibilidad de los letrados asignados a la ejecución del contrato.

Se considera que el equipo de abogados cuenta con experiencia suficiente, con dos abogados con más de 20 años de experiencia, contando con un total de 5 abogados adscritos a la ejecución del contrato, quedando claramente asignadas las funciones que desempeñarán cada uno de ellos. Por lo que respecta a los medios materiales se consideran suficientes para garantizar la correcta coordinación y cobertura del servicio.

En consecuencia, se propone una valoración de 23 puntos.

2- GRYJALBA ABOGADOS

a) Descripción de la prestación del servicio, detallando especialmente la forma de organizar el mismo, el protocolo de actuación en el asesoramiento, así como los medios y las formas de relación de los licitadores con la Sociedad de Desarrollo.

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Haridian Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==		



Esta empresa propone una sesión general de arranque, al comienzo de la ejecución del contrato, así como la realización de reuniones trimestrales de seguimiento. Se propone la revisión de los protocolos en la tramitación de los expedientes.

Asimismo, la organización del servicio se basa en la especialización de los miembros del equipo propuesto, estableciendo un reparto de funciones en base a dicha especialización.

En la oferta se diferencia entre los trabajos de carácter específico (sesión específica de arranque, definición especificaciones del encargo, ejecución y validación y cierre) y los trabajos de carácter transversal (información y apoyo para la toma de decisiones, actualización informativa del personal) así como la elaboración de notas, protocolos o nociones básicas. Y hace especial mención a la asistencia en materia de contratación, asistencia a la Gerencia, Consejería Delegada y Consejo de Administración de Sociedad de Desarrollo.

En lo relativo a los medios y las formas de relación con la Sociedad de Desarrollo, además de los recursos propios de comunicación de un despacho de servicios legales (correo electrónico, teléfono, mensajería instantánea, videollamadas y videoconferencias), ponen a disposición como herramientas de gestión y comunicación un gestor de flujos de trabajo (Trello) y la herramienta Slack.

No se especifican horarios de disponibilidad de los recursos humanos asignados al contrato.

b) Descripción de los medios humanos que se adscriben a la ejecución del contrato y los medios materiales con que los licitadores contarán para prestar el servicio.

El equipo propuesto es el que sigue:

- **Manuel Freddy Santos Padrón:** Será quien ostente rol de Letrado Asesor del Consejo de Administración de la entidad. Cuenta con más de 25 años de experiencia profesional.
- **José Antonio Miguel Saldaña:** Con intervenciones en materia mercantil y materia de contratación pública y tramitación de expedientes. Cuenta con 20 años de experiencia profesional.
- **César Calleja Sánchez-Taiz:** Intervenciones en materia mercantil. Cuenta con más 20 años de experiencia profesional.
- **Adrián González Tejera:** Abogado especializado en materia de contratación pública y tramitación de expedientes y Plataforma de Contratos del Sector Público. No especifica los años de experiencia profesional.

En cuanto a los medios materiales adscritos al contrato hace una alusión genérica a que dispone de los necesarios para la correcta ejecución del contrato (equipamientos informáticos, de comunicación y de almacenamiento) y describe el despacho profesional con el que cuenta en Santa Cruz de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Haridían Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==		



Valoración:

En relación a la prestación del servicio, atendiendo al objeto del contrato y en consideración de la naturaleza jurídica de la Sociedad de Desarrollo como entidad mercantil municipal integrante del sector público, la propuesta de establecer un modelo basado en la anticipación y protocolización de procedimientos como garantía de la actividad, así como de preparación de planes anuales de contratación y la de planificación de una estrategia contractual en la que el contrato menor tenga la utilización residual, se considera la mejor en este aspecto.

El protocolo de actuación presentado es estructurado y claro y se considera el más completo y eficaz de las memorias técnicas presentadas.

Se valora positivamente, como medios de relación con la Sociedad de Desarrollo los dos recursos de carácter colaborativo ofertados ya que resultan satisfactorios para la ejecución del contrato.

Se considera que el equipo de abogados cuenta con experiencia suficiente, con uno de los abogados con más de 25 años de experiencia profesional, contando con un total de 4 abogados adscritos a la ejecución del contrato, habiendo concretando las funciones que desempeñarán cada uno de ellos.

Se considera, en su conjunto, que la presente Memoria Técnica es la mejor de las presentadas.

En consecuencia, se propone una puntuación de 25 puntos.

3- KPMG ABOGADOS


a) Descripción de la prestación del servicio, detallando especialmente la forma de organizar el mismo, el protocolo de actuación en el asesoramiento, así como los medios y las formas de relación de los licitadores con la Sociedad de Desarrollo.

Se hace relación enunciativa los servicios a prestar en las áreas en materia mercantil-societaria, materia civil y en materia de Derecho Administrativo. Contiene el compromiso de elaborar y remitir a la Sociedad de Desarrollo un borrador de los dictámenes e informes redactados, al objeto de incorporar todas las posibles modificaciones que puedan ser propuestas por la misma.

Se realiza una distribución de funciones entre las áreas de Derecho Mercantil-Societario y Derecho Civil y el Área de Derecho Administrativo en ambos casos apoyados por el equipo adscrito al contrato.

Propone la celebración de una reunión previa al inicio de los trabajos con las áreas cuya actividad pudieran estar relacionadas con el objeto del contrato y la elaboración de un Programa de Trabajo que servirá de instrumento del control por el Responsable del Contrato.

El Plan de Trabajo propuesto consiste: I. Planteamiento de la cuestión por parte

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Haridían Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==			

de la Sociedad de Desarrollo (reunión previa), II. Gestión interna del encargo, III. Plena disponibilidad de KPMG, IV. Sistema de seguimiento y control de los trabajos, en el cual se prevén reuniones periódicas, informes resumen e informes explicativos de periodicidad mensual. KPMG propone la celebración de reuniones telemáticas de seguimiento con periodicidad quincenal.

Asimismo, se prevé para la calidad de la prestación de los servicios, la política *Four Eyes* y sistema de control *Work Flow* (cualquier opinión jurídica escrita, cualquiera que sea el formato será examinada al menos por dos personas y con el visto bueno del responsable del equipo de trabajo). Con carácter semestral, proponen la remisión de encuestas de satisfacción.

En la oferta se indica que el equipo adscrito al contrato estará a plena disposición de la Sociedad de Desarrollo para resolver cualquier consulta, con carácter general, en horario de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a jueves, y de 9:00 a 15:00 h, los viernes. Además, se especifica que en el caso de actuaciones que por su urgencia requieran una atención inmediata, aun fuera del horario habitual de consultoría convenido, KPMG garantiza una plena disponibilidad de su equipo de trabajo.

Establece como principales canales de comunicación el correo electrónico, llamada telefónica o *conference call*, videoconferencia o presencialidad.


Por otra parte, se añade que la empresa podría poner a disposición de la Sociedad de Desarrollo, en caso de que resultase necesario, la plataforma Sharepoint, donde se irían almacenando los documentos de trabajo, materiales y entregables, que se que generen a lo largo de la prestación del servicio y un espacio en red (KPMG Catalyst) al que acceder a través de Internet, permitiendo la colaboración de equipos y compartir información.

b) Descripción de los medios humanos que se adscriben a la ejecución del contrato y los medios materiales con que los licitadores contarán para prestar el servicio.

El equipo propuesto es el que sigue:

- **José Marí Olano:** Actuará como Letrado Asesor. Cuenta con más de 25 años de experiencia profesional.
- **José María Marrero:** Será el responsable del área de Derecho Civil – Mercantil. Cuenta con 20 años de experiencia profesional. Junto a éste, colaboraría **Vanesa Gómez García**, con el apoyo de otros 2 abogados de la empresa, Antonio Cruz Quevedo y Mónica Perdomo Paredes.
- **Eva María Montabes Trujillo:** Será la responsable del área Derecho Administrativo, con 18 años de experiencia, la cual contará con el apoyo de otros 2 abogados de la empresa, Celia Pavón Cabeza y Silvia Germán García.

En cuanto a los medios materiales adscritos al contrato hace una alusión genérica las herramientas de trabajo tanto de los que disponen el equipo de trabajo

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Haridían Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==			

como las oficinas de la empresa. También disponen de diversas bases de datos y revistas especializadas para la prestación de los servicios propuestos.

Se indica que ponen a disposición del contrato cualquiera de las instalaciones de la empresa, siendo la oficina más cercana a la sede de la Sociedad de Desarrollo, la que se encuentra en Las Palmas de Gran Canaria.

Valoración:

Por lo que respecta a la organización del servicio no detalla mucho más allá de lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas. Sin embargo, se valora positivamente el protocolo de actuación que se presenta por la empresa.

Es relevante la oferta de la empresa en relación a la puesta a disposición de la Sociedad de Desarrollo de personal adicional de otras especialidades (se deduce que en el área social y fiscal) para el caso de que, durante la ejecución de los trabajos, se planteen cuestiones de otras áreas que pudieran afectar a los servicios contratados.

Por lo que respecta al equipo de abogados que se adscriben a la prestación del servicio, cuenta con experiencia suficiente, con uno de los abogados con más de 25 años de experiencia profesional, contando con un total de 8 abogados adscritos a la ejecución del contrato, habiendo concretando las funciones que desempeñarán cada uno de ellos. Y en lo relativo a los medios materiales se consideran suficientes para garantizar la correcta coordinación y cobertura del servicio.

En consecuencia, se propone una puntuación de 22 puntos.


4- MELIAN ABOGADOS

a) Descripción de la prestación del servicio, detallando especialmente la forma de organizar el mismo, el protocolo de actuación en el asesoramiento, así como los medios y las formas de relación de los licitadores con la Sociedad de Desarrollo.

La organización presentada se basa en asignar a cada servicio objeto del contrato un código de colores que corresponde con una clase de servicio tipo (asesoramiento, reuniones, redacción de documentos e informes) e incorporan un flujo de trabajo para cada uno de ellos. Además, también incorpora un proceso tipo para la redacción de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en los procedimientos de contratación.

En cada flujo de trabajo se incorpora un apartado relativo al tiempo (días naturales) al que se comprometen:

- Para las reuniones, a su vez se distingue:
 - o En el proceso tipo relativo a la convocatoria y celebración de reuniones: según necesidades convocante y entidad del asunto u objeto de la reunión.
 - o En proceso tipo evacuación de asesoramiento y consultas jurídicas e informes: consultas simples → inmediato; consultas completas → 24 horas; consultas complejas con informe → 120 horas.

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Haridán Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==			

- Para la redacción de documentos e informes:
 - o En proceso tipo para la elaboración de documentos e informes (máximo de días): 15 días
 - o En proceso tipo para la redacción de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en los procedimientos de contratación (máximo de días): 19 días

En otro orden de cosas, se realiza una distribución de funciones entre los abogados adscritos al contrato entre las áreas de contratación pública y Derecho Mercantil (al que se dedican 2 abogados) y al Área de Derecho Civil y Protección de Datos Personales, al que se dedica un abogado del equipo propuesto.

La metodología propuesta en la Memoria Técnica es la siguiente:

Responsable de cada servicio: Designar un interlocutor del despacho para cada área de asesoramiento.

Supervisión del Contrato por parte de sus responsables, correspondiendo al LETRADO ASESOR organizar las reuniones con los responsables del servicio y sirviendo como canal alternativo de comunicación para el cliente.

Gestión del conocimiento de la situación de la ejecución el contrato: Sin perjuicio de seguir el esquema y procedimiento, de forma diaria a primera hora del día, se realizará una reunión corta entre el equipo de abogados adscritos al contrato para la puesta en común.

Los canales de comunicación que establecen son los siguientes: Correo electrónico, Telefonía, Web, Internet: videoconferencia y ofrece comunicación por Sharepoint de Microsoft o Google DRIVE, para el trabajo colaborativo y compartición de documentos.

En la organización del trabajo para proyectos complejos utilizan TRELLO.

Se establece, en la coordinación con la Sociedad de Desarrollo, que primará la comunicación permanente. La disponibilidad horaria se hace coincidir con el horario de trabajo de las personas designadas por el cliente para utilizar los servicios jurídicos y que fuera del horario ordinario, podrán comunicarse a través de correo electrónico.


b) Descripción de los medios humanos que se adscriben a la ejecución del contrato y los medios materiales con que los licitadores contarán para prestar el servicio.

El equipo propuesto es el que sigue:

- **Juan Carlos García Melián:** Actuará como Letrado Asesor y coordinador del Proyecto. Cuenta con más de 30 años de experiencia profesional.

- **Segundo Pérez Pérez:** Será el responsable del área de Derecho Civil y Protección de Datos Personales. Cuenta con 30 años de ejercicio profesional de la abogacía.

- **Claudia Cartaya Expósito:** Con responsabilidades en el Área de Derecho administrativo. Cuenta con experiencia profesional de más de 3 años.

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Haridían Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==			

- **Isabel Santos Batista:** Supervisora del Contrato (control de Calidad de la ejecución del contrato y del cumplimiento del Código Ético del despacho y satisfacción de los valores de la Sociedad de Desarrollo).

En cuanto a los medios telemáticos adscritos al contrato hace una alusión genérica los equipos informáticos, reprográficos y telefónicos con los que cuenta la empresa, especificando que cada abogado del despacho dispone de su propio portátil, Tablet y Smartphone. Cada uno dispone de cuentas profesionales de GOOGLE. También disponen de diversas bases de datos jurídicas según especialidad.

Cuentan con una herramienta de gestión documental (Inflex -Aranzadi Thomson Reuters).

Se describe el despacho profesional con el que cuentan en Santa Cruz de Tenerife.

Valoración:

Por lo que respecta a la organización del servicio, sin perjuicio de que los diagramas de flujos facilitan la comprensión visual de los procesos tipo propuestos, los mismos no aportan una información concreta dicha organización considerado en su conjunto, limitándose a recoger los servicios mínimos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas. Por su parte y por lo que respecta a los protocolos de actuación en el asesoramiento la memoria presentada no resulta suficientemente detallada.

Los medios de comunicación descritos se consideran suficientes para obtener la correcta coordinación con la Sociedad de Desarrollo, ofreciendo plena disponibilidad del personal a través del correo electrónico.

El equipo de abogados propuesto cuenta con 2 de los 3 abogados asignados al contrato con más de 30 años de experiencia profesional, si bien el reparto de responsabilidades se realiza en dos grandes áreas de especialización sin que se haya concretado el sistema de reparto de los asuntos.


En cuanto a los medios materiales adscritos al contrato se valora positivamente los recursos ofertados, considerando que la herramienta de gestión documental con la que cuentan facilitará el acceso inmediato a la información y estado de los asuntos encomendados.

En consecuencia, se propone una valoración de 17,5 puntos.

5- RELEA & ASOCIADOS

a) Descripción de la prestación del servicio, detallando especialmente la forma de organizar el mismo, el protocolo de actuación en el asesoramiento, así como los medios y las formas de relación de los licitadores con la Sociedad de Desarrollo.

En este apartado se describen los servicios de asesoramiento y consultoría jurídica en las materias objeto del contrato, y se añade que se incluye el

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Haridían Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==			

acompañamiento a cualesquiera actuaciones o reuniones que se planteen, en asuntos relacionados con las actuaciones de la misma.

Por lo que respecta a los medios y las formas de relación de los licitadores con Sociedad de Desarrollo se contempla brevemente:

- Disponibilidad inmediata telefónica, para dar respuesta a cuestiones urgentes.
- Comunicación mediante mails. En función de la complejidad del asunto se intentará dar respuesta el mismo día con un máximo de tres días (la urgencia será determinada por la Sociedad de Desarrollo).
- Asistencia Consejos de Administración y preparación de las certificaciones en el mismo día.
- Colaboración con los responsables para la preparación de diferentes contratos públicos, teniendo reuniones que sean necesarias.

También se prevé la presencia en las instalaciones de la Sociedad de Desarrollo, a petición de la misma, para tratar asuntos.

b) Descripción de los medios humanos que se adscriben a la ejecución del contrato y los medios materiales con que los licitadores contarán para prestar el servicio.

El equipo propuesto es el que sigue:

- **Antonio José Relea Lleó:** Será el director de la ejecución de los trabajos con responsabilidades en el ámbito económico y fiscal y Societario. No especifica su experiencia profesional (sin perjuicio de indicar que es **abogado colegiado desde 2007**).
- **Miriam Isabel Vera Santos:** Será la responsable principal de los trabajos. Gestionará asuntos de ámbito administrativo y contratación pública. No especifica su experiencia profesional (sin perjuicio de indicar que es **abogada colegiad desde 1999**).
- **Maria Ángeles Duque Marichal:** Ayudará a la anterior Abogada en dichas materias. No especifica su experiencia profesional (sin perjuicio de indicar que es **abogada colegiada desde 2000**).
- **Ignacio Luis Acha García:** Se encargará de cuestiones mercantiles y societarias. Cuenta con más de 25 años de experiencia profesional.

En relación a los medios materiales, se describen de los que disponen en el despacho profesional, indicando la ubicación del despacho del que disponen en Santa Cruz de Tenerife.

Valoración:

Por lo que respecta a la prestación y organización del servicio se limita a reproducir los servicios contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación y, de cara a la valoración, no es relevante el ofrecimiento relativo al

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Haridían Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==		



acompañamiento a cualesquiera actuaciones o reuniones que se planteen, ya que dicha obligación ya se establece como obligación del adjudicatario en los Pliegos de Prescripciones técnicas.

No se desarrolla el protocolo de actuación en el asesoramiento propuesto y, en general, se detecta la falta de concreción para los distintos servicios que integran el objeto del contrato, aunque se valora positivamente la disponibilidad inmediata telefónica.

En la memoria técnica no se han concretado las concretas funciones que realizarán cada uno de los abogados adscritos a la ejecución del contrato, más allá de su adscripción a las áreas generales objeto del mismo. No se ha indicado el profesional que se encargará de las materias en el ámbito civil. Tampoco se ha detallado, en relación a algunos de sus miembros, la experiencia profesional desempeñada. Por lo que respecta a los medios materiales, la descripción que se ofrece no va más allá de unos medios materiales propios de un despacho profesional.

En consecuencia, se propone una puntuación de 6,25 puntos.

6- SAVIA TAX & LEGAL, S.L.P.

a) Descripción de la prestación del servicio, detallando especialmente la forma de organizar el mismo, el protocolo de actuación en el asesoramiento, así como los medios y las formas de relación de los licitadores con la Sociedad de Desarrollo.

En la presentación general de sus servicios se limitan a indicar que prestan asesoramiento multidisciplinar en distintas áreas del Derecho diferenciando las Áreas Mercantil y Contratación Pública.

Dentro de la Metodología de Trabajo, contemplan un análisis previo de las actuaciones realizadas llevando a cabo una o varias reuniones iniciales, para conocer estado actual y análisis previo de las actuaciones realizadas hasta la fecha y aportan un calendario orientativo, atendiendo paralelamente a cualquier asesoramiento que sea requerido. Prevén la remisión de entregables que sean necesarios para su validación por la Sociedad de Desarrollo y la elaboración de informe anual de seguimiento con trabajos realizados y actuaciones pendientes

En este apartado se expone que el equipo de trabajo dedicado al servicio es especializado, llevándose a cabo tres líneas de supervisión: análisis individual por un miembro del equipo, análisis grupal de la propuesta preliminar y revisión de esta última por el responsable del proyecto.

Por lo que respeta a la planificación y coordinación de los servicios se llevará a cabo por el Responsable del Proyecto.

Se contemplan protocolos de comunicación y protocolos de reuniones.

La comunicación se hará a través de los medios habituales (teléfono, correo electrónico y reuniones presenciales). Ofertan una disponibilidad absoluta del Responsable y de las demás personas del equipo en el horario de atención telefónica

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Haridian Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==		



de 9 a 19 horas, sin perjuicio de atención permanente por correo electrónico.

Plazo máximo de respuesta a consultas y requerimientos de 3 días hábiles, salvo urgencia que requiera una respuesta más corta.

Por lo que respecta a las reuniones, se contempla el establecimiento de un protocolo a determinar, si bien, a consecuencia de la COVID-19 proponen, con carácter general, reunión inicial y reuniones de seguimiento por medios telemáticos, según disponibilidad de la Sociedad de Desarrollo.

b) Descripción de los medios humanos que se adscriben a la ejecución del contrato y los medios materiales con que los licitadores contarán para prestar el servicio.

El equipo propuesto es el que sigue:

- **Rafael Perea Ortega.** Actuará como Responsable del Proyecto. Cuenta con más de 15 años de experiencia profesional.
- **Sofía Batanás Rodríguez.** Cuenta con una experiencia profesional de 5 años.
- **Eva Mata Leon-Parreño.** Cuenta con una experiencia profesional de 3 años.

Se prevé la posibilidad de trabajar en un entorno Cloud (Microsoft) para tener acceso inmediato al contenido de los trabajos realizados, así como el acceso a la información y documentación relativa a la prestación del servicio. Y también se contempla la posibilidad de creación y gestión de dirección electrónica de acceso restringido para gestionar consultas, comunicaciones, en el caso de requerirse expresamente.


Valoración:

La descripción de la prestación y organización del servicio se realiza refiriéndose a aspectos de tipo general, sin llegar a distribuir entre los miembros el equipo las funciones a llevar a cabo. Las actuaciones que se enumeran dentro de los servicios requeridos, se limitan a reproducir lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El protocolo expuesto en relación a los servicios que integran el objeto del contrato es generalista y poco concreto.

Asimismo, la previsión expresa sobre realización de reuniones presenciales que estime la Sociedad de Desarrollo y las necesarias por urgencia o necesidad no es objeto de valoración ya que ello es una exigencia del propio Pliego de Prescripciones Técnicas.

No se concretan las funciones que realizarán cada uno de los abogados adscritos a la ejecución del contrato, más allá de indicar las principales áreas de trabajo de los mismos.

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Haridian Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==			

No se explica los recursos materiales de los que dispone el despacho, por lo que no puede ser valorado adecuadamente más allá de la disponibilidad del mismo tal y como requiere el pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, se propone una valoración de 10,5 puntos.

7-SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, S.A.

a) Descripción de la prestación del servicio, detallando especialmente la forma de organizar el mismo, el protocolo de actuación en el asesoramiento, así como los medios y las formas de relación de los licitadores con la Sociedad de Desarrollo.

Incluye un listado de cometidos que conlleva la prestación del servicio. Entre ellos enumera la realización de actuaciones ante los órdenes jurisdiccionales (comparecer ante Juzgados y Tribunales, en actos de jurisdicción voluntaria y de conciliación; Denuncias y querellas por la propia de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.; personación y defensa a realizar en los procesos que se deduzcan contra la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., por ejemplo), sin que ello constituya objeto del presente contrato.

Por lo que respecta a los tiempos de respuesta que se proponen, con carácter general son:

Para **consultas telefónicas**: al momento o a lo largo del día.

Para consultas **vía e-mail**: 48 horas.

Para **consultas o informes**: el plazo para la emisión de informes, preceptivos o facultativos, no superará el que se haya establecido para cada caso por la normativa reguladora de la materia consultada.

En el aspecto relativo al protocolo de actuación, se han considerado aspectos incluidos en la oferta técnica dentro del apartado MEJORAS, al entender que los mismos responden a dicho protocolo tales como el tratamiento en equipo de asuntos de especial complejidad, remisión anual de memoria sobre los resultados obtenidos y seguimiento del contrato, protocolo de actuación para el relevo del actual adjudicatario que permita la continuación inmediata de los procedimientos en curso.

Se indica que habrá periodicidad de las reuniones para valoración de los trabajos, pero sin concretar si es semanal, mensual, etc.

Como medios y formas de relación con la Sociedad de Desarrollo, se ofrece un sistema de comunicación telemática.

El horario del despacho y disponibilidad de las personas asignadas es:

De 8:00 h. a 19:00 h. de lunes a jueves.

De 08:00 h. a 15:00 h. los viernes.

Jornada intensiva de 08:00 h. a 15:00 h. del 15 de julio al 31 de agosto (ambos incluidos).

La persona asignada estará a plena disposición durante el horario arriba indicado, por teléfono fijo, correo electrónico y móvil.

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Haridian Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==		



Para consultas urgentes y de carácter extraordinario, la citada disponibilidad se ampliará hasta las 20:00 h. de lunes a viernes.

b) Descripción de los medios humanos que se adscriben a la ejecución del contrato y los medios materiales con que los licitadores contarán para prestar el servicio.

El equipo propuesto es el que sigue:

- **Juan Pablo Garbayo Blanch.** Será el Responsable del Contrato. Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional.
- **Miguel Ángel Herrera Bustamante.**
- **Catia Carina Ferreira Ferrage.**

En relación al despacho profesional el mismo está localizado en Madrid.

En cuanto a los medios materiales adscritos se hace una descripción general de los equipos informáticos, telefónicos, bases de datos y biblioteca de que dispone para garantizar el servicio.

Valoración:

En la descripción y organización del servicio, el listado de cometidos no es diferentes a los requeridos en los Pliegos de condiciones que rigen la contratación, incluyendo servicios que no constituyen el objeto del contrato.

La mención a que el letrado asignado se desplazará a las dependencias de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. cuantas veces sea preciso o fuera requerido para ello y por el tiempo necesario no es objeto de valoración porque ya es una obligación contemplada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.


Se valora positivamente la disponibilidad del abogado asignado al encargo.

En cuanto a los medios materiales adscritos al contrato se consideran correctos para la coordinación y cobertura del servicio.

En consecuencia, se propone una valoración de 12 puntos.

La Letrada Consistorial,

Conforme,
La Adjunta a la
Dirección del Servicio Jurídico

Código Seguro De Verificación	8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Haridian Díaz Arbelo	Firmado	23/04/2021 13:32:38	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	22/04/2021 16:52:31	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8YN73pmns7/+7eLSg6rXvQ==			